

Table with subscription rates for Valencia and other regions, including monthly, quarterly, and annual prices.

EXTRANJERO.

Los últimos precios con el aumento del timbre

Año V.

LA LAMPARA CATALANA.

10, CARDA, 10. Almacenes de petróleo y lampistería. Servicio a domicilio. Venta al por mayor y menor.

DESDE EL CONGRESO.

Madrid 18 de octubre de 1881.

Hablábase esta tarde en un círculo político de la creación de un periódico redactado por algunos individuos que se proponen exclusivamente hacer su agosto a costa de quienes se dejan acobardar por las amenazas que aseguran empiezan ya a dirigir á personalidades respetables. ora política, ora arrojadamente consideradas. Y á este propósito se decía, que los Sres. Romero Robledo, Estrada (don Luis), conde de Heredia Spola y otros de igual posición, han recibido algunos anónimos exigiéndoles determinadas cantidades, de no querer exponer á la exhibición pública de sus faltas como políticos y como particulares.

Quien comprenda la dignidad que merece el periodista español las delicadas y honoríficas funciones de su distinguido cargo, no podrá menos de rechazar con verdadera indignación hipótesis tan desfavorables que arrojan sobre su frente el estigma denigrante del libelista. El escritor político español podrá ser pobre—ya que las condiciones económicas de nuestros periódicos no permiten otra cosa—pero ha sido siempre benemérito, serio, honrado: ha defendido sus ideales políticos, religiosos, económicos, de cualquier índole que hayan sido, con valor, con nobleza, con inteligencia, con decisión. Y aun cuando de ser una realidad lo que se murmura, no quitaría al periodista, en general, las elevadas condiciones que le adornan, por aquella regla de la lógica: «La excepción confirma la regla, ya que no se comprende la primera sin la segunda»... no quiero admitir, como excepción siquiera, lo que tan baja estima daría de algún periodista de este hidalgo país. Tales procedimientos quedan solo para los habitantes del Saladero y por delitos comunes. No nos faltaba más que otra creación de estafadores que pudiera ponerse al frente de los espadistas, de los enterradores y otros discípulos de Caco! Arreglados estaríamos los periodistas españoles si tomaran ejemplo en las redacciones los que podríamos llamar «Candelas del periodismo»!

En la carta de ayer se dijo, y con razón, que el Sr. Villarroya no había deprecado de ministro alguno conferencia de ninguna clase. La es la verdad. A la hora misma de congregar esto, era llamado en el salón de conferencias el diputado por Liria, por el señor presidente del Consejo de ministros, con quien conversó algún tanto entonces, y muy agradablemente por la noche. La conferencia que celebraron los Sres. Sagasta, Salmeron y Villarroya, fué larga, expresiva, amabilísima y no escasa en importancia. Habló de las últimas elecciones en esa provincia, con la detención que merecía tan delicado asunto, quedando el diputado por Liria asimismo de las razones que oyó al señor Sagasta y de las muestras de aprecio de que fué objeto por parte del distinguido jefe del actual Gabinete. El hombre que, como el Sr. Villarroya, sabe vencer en circunstancias tan difíciles y espinosas como las creadas por el Sr. Caplepon en la pasada lucha, y que, sin embargo, defiende con fé, con perseverancia, con lealtad y con inteligencia al partido constitucional, sin que los abusos del notarial valenciano, ni los medios de fuerza que han echado mano para combatir su candidatura, le hagan desmayar en su conducta consecuente y por todo extremo plausible; el hombre que de tal manera obra, bien merecerá de labios del presidente del Consejo de ministros palabras halagüeñas y por completo plausibles.

Los hombres de fé en la idea que profesan; que nobleza bastante y bastante criterio para obrar, cuando conviene, la doctrina política que mas á la tonante voz de la pasión que á la mas íntima de la razón y de la conciencia; con bastante independencia, por caer y por material posición, para no dejarse imponer por nadie ni por nada, cuando su conciencia lo impide totalmente; con hombres como Villarroya y Salamanca, que de tales condiciones están adornados, se pueden tener esperanzas discretas y justas, no las automáticas que he podido observar en otras Cortes deshonra del régimen parlamentario. En general Salamanca, que tan notable figura ha hecho durante seis años en pró del partido constitucional y en contra del conservador, no ha recibido recompensa alguna del fusionismo, ni la ha solicitado, ni la ha merecido. El Sr. Villarroya, inteligente y consecuente constitucional que ha puesto siempre la palabra y notable pluma al servi-

cio del sagastismo, ni ahora ni nunca ha solicitado favores; ni ahora ni nunca los ha recibido de nadie. Y á pesar de la situación de ambos hombres públicos y de ciertas páginas que ni deben ni pueden olvidarse, son hoy, como lo han sido siempre, recta y correctamente constitucionales.

Mas vale un diputado digno, que muchos serviles; podrá esto no ser verdad para las votaciones, pero lo es en cuanto se refiere á la seriedad y nobleza de una Cámara. El voto de un representante del país que tenga criterio claro para bien discernir y corazón entero para bien obrar, significa en el terreno moral, no en el puramente numérico, mil veces mas que el de quienes carecen de tan envidiables cualidades. «El voto de los mejores, vale mas que el de los mas...» ha dicho Campoamor. Y ha dicho la verdad.

Témis.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 17 de octubre.

Abierta á las dos y veinte minutos, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior y se dá cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Fernandez y Gonzalez hace una pregunta al ministro de Fomento relativa á la constitucion del consejo de Instruccion pública, y afirma que los servicios de este ramo están muy atenuados que en los Estados Danubianos.

Orden del día. Es admitido senador el señor marqués del Rosal, y jura el cargo, así como los Sres. Fernandez de Castro y Madrazo.

Se lee el dictamen de la comision de actas, proponiendo la nulidad de las elecciones de Puerto-Principe.

El Sr. Güell y Renté pide á la comision que retire el dictamen hasta que se halle presente el Sr. Jorria, senador electo, y pueda defender su acta.

Declara que los Sres. Jorria y Güell merecen toda clase de atenciones, porque son abogados de la buena causa.

El Sr. Alonso Colmeneros examina el cuerpo electoral de Puerto-Principe, y de sus razonamientos deduce que es patente la nulidad de la eleccion, puesto que en ella no tomó parte la mitad mas uno del número total de electores.

La comision, pues, sostiene el dictamen y no puede retirarle. El Sr. Güell pide á la mesa que se consulte á la Cámara sobre si se aplaza ó no la discusion del dictamen.

La Cámara acuerda que no se aplaze. Se aprueba el dictamen anulando la eleccion de senadores de Puerto-Principe.

(En el banco azul se hallan los Sres. Sagasta, Vega Armijo, Alonso Martinez, Martinez Campos y Pavia.) (Las tribunas casi llenas; en el salon gran número de senadores.)

El Sr. Mena Zorrilla, á quien se concede la palabra para alusiones, se reserva su uso para cuando se halle presente el ministro de Fomento.

El Sr. Cárdenas contesta á las alusiones y cargos formulados en su discurso por el Sr. Romero Giron.

Dice que el decreto de 9 de febrero de 1875, tan duramente calificado por el Sr. Romero, tiene su completa justificacion en la naturaleza de la situacion creada por el advenimiento de la monarquía, único poder que en aquella fecha habia. El gobierno dió cuenta á las Cortes de dicho decreto y sobre él no ha recaído acuerdo alguno; ni lo aprobaron, ni lo desaprobaron. No quedó, pues, á aquel gobierno ningun deber que cumplir.

Para justificar la publicacion del decreto que derogó parte de la ley del matrimonio de 1870, aduce que esta declaraba solamente válido el matrimonio civil, desconocía la significacion é importancia del sacramento que acompaña siempre en países católicos al contrato matrimonial, y mas aun, para la inscripcion en el registro civil se consideraban como hijos naturales los habidos de matrimonio meramente canónico. Esto disponia la ley, mientras la opinion pública se manifestaba en muy diverso sentido. El gobierno, para establecer el debido consorcio entre la ley y la opinion, publicó el decreto que el Sr. Romero Giron llamó malhadado.

Reconoce en el Estado la facultad de legislar sobre el contrato de matrimonio; pero esto no implica la necesidad de legislar en determinado sentido, pudiendo aceptar la legislación que de antemano tiene establecida la Iglesia.

La historia enseña que la Iglesia aceptó en un principio la legislación civil, la legislación romana, completándola despues. La mayoría de las naciones de Europa aceptaron despues la legislación eclesiástica, llegando hasta sancionarla con penas. De aquí deduce que la Iglesia no legisla por delegacion del Estado.

Dice que poniéndose el Estado en disidencia con la Iglesia, se falta al concordato, cuyo establecimiento era un deber ineludible para el primer gobierno de la restauracion.

Afirma que en materia sacramental es omnímoda la facultad de legislar de la Iglesia, y el gobierno, que reconocía el carácter católico del rey y del Estado, no podía sancionar la legislación civil, sin atender, como era su deber, á la eclesiástica.

El sistema en que se inspiró el decreto de 9 de febrero, dice, ofrecía facilidades para contraer matrimonio á los que profesaran religion

que no fuera la católica. El Sr. Romero Giron decía que me dejé guiar, al publicar dicho decreto, del fanatismo político-religioso, y otros me censuraron porque no borré todos los rastros del matrimonio civil. (El nuncio de Su Santidad toma asiento en la tribuna del cuerpo diplomático.)

Declara que el sistema vigente establecido por el decreto de 9 de febrero, es el mas liberal que se conoce, puesto que permite al católico casarse católicamente, y á los demás según su rito.

Entiende por orden moral de la familia, cuanto fortifique los vinculos entre los individuos de la misma. ¿Dónde está la disposicion del decreto, que según el Sr. Romero Giron conculcá el orden moral de la familia? Pero ¿á qué familia se referia el Sr. Romero Giron? Hubo en el periodo de 1870 á 75 unos sacerdotes, que no llegaron á una docena, que abjuraron la religion católica y contrajeron matrimonio civil. Estas uniones sacrilegas (puesto que el carácter sacerdotal es indeleble, no se borra por la apostasia) no podía reconocerlas como legítimas el Estado católico, pero si reconoció el decreto los efectos civiles para no desamparar á las inocentes criaturas, fruto de estas uniones. (El Sr. Albareda toma asiento en el banco azul.)

Censura la ley de junio de 1870, que autorizó estos matrimonios, y refiere lo sucedido en otros muchos países donde no se han tolerado jamás.

Termina declarando que el ministerio-regencia tenia facultad para derogar por decreto la ley del matrimonio de 1870.

(Varios individuos de la minoría felicitan al orador.)

El señor ministro de Gracia y Justicia se defiende de los cargos que le hizo el Sr. Romero Giron.

Dice que al día siguiente de terminar la discusion del Mensaje, presentará al Senado un proyecto de ley de bases para el Código civil.

Afirma que para reformar la escala penal es preciso contar antes con establecimientos penitenciarios.

Declara que el Sr. Montero Rios, que por haber cometido grandes empresas ha conquistado, como ministro de Gracia y Justicia, un nombre envidiable, no hizo en 1870 la reforma de las escalas penales.

Expone el estado de cosas creado por la ley del matrimonio civil y por el decreto del señor Cárdenas, cuyas disposiciones se han cumplido.

Refiere conflictos surgidos de las diferentes disposiciones de la ley y del decreto aludidos, que el Tribunal Supremo ha resuelto, reconociendo en el decreto del Sr. Cárdenas fuerza de ley para derogar la de 18 de junio de 1870.

Yo, dice, he tenido que doblar la cabeza, cualquiera que sea mi opinion, ante la jurisprudencia sentada por el tribunal de Casacion.

La ley y el decreto han estado en vigor largos años, constituyendo y creando la familia. ¿Ha el ministerio á realizar un acto de dictadura sobre una materia tan delicada y que tanto afecta á la familia? (Bien, en la mayoría.)

El gobierno ha creído prudente no legislar en materia civil en circunstancias normales. Comenta el calificativo de ecletico que le aplicó el Sr. Romero Giron, y declara que en ciencias morales y políticas no hay nada absoluto.

Afirma que en todos los problemas tiene ideas fijas, y que no pertenece á la escuela radical.

A la unidad legislativa se puede llegar, pero por etapas, por largas etapas y sin imposiciones ni violencias.

Termina anunciando que sobre los proyectos de Gracia y Justicia habrá en esta legislatura sobradas ocasiones de discutir. (Bien, muy bien, en la mayoría.)

El Sr. Romero Giron rectifica. Declara que representa en la Cámara al partido democrático-progresista, que tiene su origen en el manifiesto de 1.º de abril de 1880.

Se complace en ver que los Sres. Orovio y Cárdenas, incluidos por las ideas democráticas que dominan en Europa, se las echan ahora de liberales. (Risas.)

Dice que el Sr. Alonso Martinez le ha defraudado, pues lo ha dicho una palabra sobre la derogacion de la ley de imprenta, hoy anulada por tolerancia.

Sonó la flauta, dice, pero el violín ha permanecido callado. (Risas.)

Hace notar que el Sr. Alonso Martinez no ha dicho una palabra de cómo piensa acerca del matrimonio civil.

Dirigiéndose al Sr. Cárdenas, dice que los conservadores han ejercido verdaderas dictaduras sobre la propiedad y la familia, esas dos grandes bases sociales que con tanto hablar de ellas, ni han respetado, ni respetan, ni respetarán jamás. (Sensacion.)

El decreto del Sr. Cárdenas declara legítimos los hijos de un matrimonio sacrilego. ¿Quiere su señoría explicarme este logogrifo?

Termina diciendo que es extraño que el señor Cárdenas tan largo, largo en conocimientos jurídicos, se haya quedado tan corto, tan corto en materia matrimonial.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que si el Tribunal Supremo hubiera reconocido la nulidad del decreto del Sr. Cárdenas, los hijos nacidos de 1870 al 75 de matrimonio canónico, llevarían la consideracion de bastardos, y sus madres de concubinas.

Si yo hubiera sido llamado á dictar sentencia en una cuestion de tal importancia, la pluma hubiese temblado en mis manos antes de firmarla.

Defiende á los dignos magistrados del Supremo de los cargos mas ó menos manifiestos que les ha dirigido el Sr. Romero Giron por haber re-

conocido con fuerza de ley el decreto del señor Cárdenas.

El Sr. Mena Zorrilla habla para alusiones. Declara que el decreto del Sr. Cárdenas no disolvió mas matrimonios que los sacrilegos, que la opinion no reconoció como tales matrimonios.

El decreto hizo bien, porque acabó con el escándalo.

Se defiende del cargo dirigido por el Sr. Romero Giron de no haber pedido como fiscal del Supremo el cumplimiento de la ley, diciendo que el asunto que motivó la sentencia no requería su intervencion, y dice que hubiera tenido mucho gusto en haber suscrito dicha sentencia.

El Sr. Romero Giron examina la conducta de la sala del Supremo que dictó la sentencia, é insiste en sus anteriores afirmaciones. (Los señores Ulloa (D. Benito) y Fernandez de la Hoz, piden la palabra.)

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica.

El Sr. Cárdenas rectifica y declara que el gobierno no publicó el decreto de febrero de 1875, instigado por autoridad alguna eclesiástica.

Expone los motivos que tuvo para dar dicha disposicion efecto retroactivo.

El Sr. Fernandez de la Hoz declara que la sentencia del Supremo se dictó conforme á ideas que habia sostenido, y aplaza para otra ocasion hacer uso de la palabra, puesto que ha de terciar en la discusion del Mensaje.

El Sr. Ulloa (D. Benito) habla para vindicar á la sala primera del Supremo, á que pertenecia en el momento de dictarse la sentencia, que reconoció fuerza de ley al decreto del Sr. Cárdenas, de los ataques contra ella dirigidos por el Sr. Romero Giron.

La sala, dice, consultó el origen del decreto, y vió que era emanado de poder revolucionario, que, sabido es, remueve cuantos obstáculos se oponen á su marcha. Y puesto que las Cortes nada decian sobre él, la sala le reconoció fuerza legal, y no ha faltado á su deber; mas bien han faltado los que en las Cámaras no han pedido su derogacion.

Rectifica el Sr. Romero Giron.

Se suspende el debate, y se leen dictámenes de actas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Discusion de actas y del Mensaje. Se levanta la sesion. Eran las seis y veinte.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el 17 de octubre de 1881.

PRESIDENCIA DE SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la de hoy en el Congreso á las dos en punto de la tarde, leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario. El Sr. Alvarez Mariño, de la comision de actas, lee el voto particular formulado por S. S., y los Sres. Aguilera, Montilla y Rubio, respecto del dictamen del acta de Mérida, proponiendo se declare grave y pase al tribunal.

El Sr. Torres pregunta si es cierto, como dice el Liberal, que la comision de actas haya tenido dos criterios para juzgar algun acta, y ha cedido y conformádose con uno, por imposicion del presidente de la comision.

El Sr. Alvarez Mariño declara que la comision no responde de lo que la prensa dice, y que sus opiniones constan en los dictámenes, y ellas son las oficiales y las únicamente ciertas.

El Sr. Estéban Collantes combate el dictamen del acta de Igualada.

Expone consideraciones generales sobre la conducta de la comision de actas, que censura fuertemente, y sobre la conducta electoral del gobierno, que censura tambien, calificando de las mas perturbadoras las últimas elecciones.

Cita abusos semejantes á los citados en la discusion de otras actas.

El Sr. Baró, de la comision, defiende el dictamen.

Hace notar que el Sr. Collantes ha hablado mucho de todo y poco del acta. Defiende la legalidad de la eleccion, y prueba la justicia del dictamen de la comision de actas.

Rectifican los Sres. Estéban Collantes y Baró. Se aprueba el dictamen, y queda proclamado diputado el Sr. Godó.

Se discute el dictamen del acta de Santo Domingo de Guzman.

El Sr. Atard lo combate. El Sr. Garjo defiende el dictamen. El Sr. Atard rectifica.

Procede á la votacion, y es aprobada el acta de Santo Domingo y proclamado diputado el señor Barrio (D. Rafael).

El Sr. Gonzalez Serrano impugna el dictamen referente al acta de Leon, por donde es diputado electo el Sr. Merino y Villarino.

Empieza manifestando que es tan amante de la verdad del sufragio, que no daría su voto en acta de amigo suyo, que no fuese legal.

Tarde, dice el Sr. Gonzalez Serrano, llega la minoría republicana á la discusion de actas, y han sido tantas las alusiones de que ha sido objeto por parte de la minoría conservadora, que me creo en el deber de recoger las que nos ha dirigido el Sr. Romero Robledo.

¿Qué claridad! ¿Qué nobleza, qué lealtad resulta de las declaraciones hechas desde la oposicion á la habilmente travesía elocuencia del señor Romero Robledo! ¿Qué influencia tan grande ejercen sus palabras en los que, amantes como yo de la libertad del sufragio, entendien con él que la calificacion de candidatos adictos encañele la conciencia! ¡Lástima grande que desde el banco azul no se hayan hecho iguales protestas!

Redaccion y administracion, plaza de Manises, número 5, entresuelo de la erecha. P. ual Aguilar, librería, calle de Caleros, número 1. Francisco Aguilar, librería, calle del Mar. Sres. Serra y Compañía, papelería plaza de la Paz, número 7.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados etcétera, á precios convencionales.

(Ocupa la presidencia el Sr. Balaguer.) Rectifican los Sres. Sadech, Bedoya y Garcia...

Procedese a la discusion de los dictámenes referentes a las actas de la Habana (Cuba).

El Sr. Portuondo, diputado electo, impugna el dictamen.

Declara que su impugnacion no tendrá carácter personal, porque siendo el uno de los diputados electos, no puede agredirse a sí propio...

Dice que va a tratar el asunto bajo su aspecto legal, demostrando que ha sido torpemente violada la ley electoral...

Estraña el temperamento adoptado por la comision de actas al resolver en las que son materias del debate.

Lee una circular del gobernador civil de la Habana, que está en abierta oposicion con los preceptos de la ley electoral.

(Ocupa la presidencia el Sr. Gullon.) Cita la protesta presentada en el acto del escrutinio general.

Termina rogando a la Cámara se cumpla con la ley.

El Sr. Gonzalez (D. Alfonso) (de la comision) defiende el dictamen.

Demuestra que fueron corregidos a tiempo los errores cometidos a consecuencia de la circular de que ha hecho mérito el Sr. Portuondo...

Afirma que la única protesta en la que se pide de la nulidad del acta se contradice, puesto que afirma que los abusos que se habian cometido no habian causado efecto alguno.

Sostiene que el censo electoral está rectificado por la junta inspectora.

(Ocupa la presidencia el Sr. Posada Herrera.) Termina diciendo que, convenida la comision de la validez del acta, y no queriendo privar tampoco de representacion a la capital de la Gran Antilla...

El Sr. Villanueva y Gomez, diputado electo por la circunscripcion de la Habana, defiende el acta.

Cree que los cargos que el Sr. Portuondo ha hecho a las autoridades de Cuba, no han tenido más objeto que justificar la derrota que ha sufrido su partido en las elecciones de la Habana...

Examina el decreto del gobernador civil y el del gobierno general, y prueba que no se viola por el la ley electoral.

Afirma que la junta inspectora del censo cumplió con la ley, publicandole en los plazos que marca aquella las listas de alza y baja.

Sostiene que el censo es el mismo, con ligerísimas rectificaciones, que el que sirvió para las elecciones de 1879...

Termina haciendo un cumplido elogio de las autoridades de la isla de Cuba, y rogando a la Cámara que apruebe el dictamen.

Celebra que el Sr. Villanueva apoye con él y sus amigos la politica del ilustre general Martinez Campos en Cuba.

Niega que haya declarado lo que supone el señor Portuondo, limitándose a declararse ministerial, por estar de acuerdo con los principios reformistas que se consignan en el Mensaje.

Rectifican los Sres. Portuondo y Villanueva.

El Sr. Cubas, diputado electo, defiende el acta.

Apruébase en votacion ordinaria el dictamen, y son proclamados diputados los Sres. Villanueva y Gomez, Cubas y Fernandez, Armas y Saenz, Portuondo y Pulido.

Se pasa a la discusion del acta del distrito de Torrente, por donde ha sido proclamado el señor Sales (D. Jacobo).

El Sr. VILLARROYA: Causada ya la Cámara, voy a entretener poco tiempo vuestra atencion, y claro es que si hablo poco, ha de ser con templanza para que no se prolongue un debate que seria insostenible a estas horas.

Voy a ceñirme a los hechos que expone a la comision, con la esperanza de que reforme su dictamen.

En el distrito de Torrente era candidato el Sr. Córdova, a quien apoyaba el elemento liberal, y en la capital del distrito existe un alcalde nombrado de real orden, y que venia siéndolo en el bienio anterior.

Al nombrarse nuevo alcalde, surgió el conflicto, por no entregar su jurisdiccion el antiguo, y por haber renunciado el nuevamente nombrado, con lo cual el primero siguió y sigue desempeñando el cargo.

La comision ha comprendido que se cometieron no pocas coacciones en la seccion de Cuart de Poblet, pues que lleva esa mesa a los tribunales. Efectivamente, allí no solo votaron los muertos, sino los ausentes y algunos que gozaban del don de ubicuidad, como un cura que hace algunos años está encerrado en un monasterio de la frontera de Francia, y al cual se le hizo aparecer votando.

El señor PRESIDENTE (Posada Herrera): señor diputado, dispense V. S. Han pasado las horas de reglamento, y se va a consultar a la Cámara si se prorroga la sesion.

Hecha la oportuna pregunta por un señor secretario, el Congreso a-l lo acordó.

El Sr. VILLARROYA: No deseo prolongar mucho esta discusion, y hechas estas consideraciones que expongo al Congreso y a la comision de actas, me siento, esperando que retire su dictamen.

El Sr. SALES: Voy a ser mas breve, si es posible, que el señor diputado que ha combatido mi acta.

Se trata de un distrito que no era nuevo para mí, y que mi padre habia representado siete veces en la Diputacion provincial y en las Cortes; de modo que mi nombre no caia allí como el de un desconocido militar. Yo no contaba con ningún elemento oficial, y sin embargo, se sabia que era imposible vencerme. Y lo digo sin jactancia; es porque en Torrente no hay mas que dos partidos, el de los radicales y el que allí se llama los salistas. Así es que no hubo que quitar

ningun concejal, a no ser seis que fueron encausados por delito de falsedad que persiguen los Tribunales.

En la eleccion de interventores obtuve en Torrente 74 contra 70, y en la de diputados gané por un voto en aquella seccion. Esto demuestra que fué una verdad la eleccion, y que yo tenia realmente mayoría. Es cierto que el día de la eleccion prendió el alcalde a un elector; pero ese elector estaba condenado a 30 dias de arresto, y despues de cumplir seis, habia quebrantado la condena.

Se dice que en Cuart de Poblet han votado muertos. ¿Y por quien han votado? Eso es lo que no está averiguado.

En Torrente habia un ayuntamiento que hizo las elecciones municipales, y en 1.º de julio, como no hubiese llegado el nombramiento del nuevo alcalde, que allí debia ser de real orden, el ayuntamiento eligió alcalde el mismo que lo habia sido antes. A los pocos dias llegó la credencial para el nuevo alcalde, el cual, por su mucha edad, no ha querido tomar posesion. Ambos alcaldes eran amigos y correligionarios míos. ¿Son estas protestas serias? Al Congreso toca decidirlo.

El Sr. VILLARROYA: No he de imitar al señor Sales; pero comenzaré por decir que su señor padre no creo que haya sido nunca diputado por Torrente. Lo fué por una circunscripcion en la que estaba comprendido ese pueblo.

Ha afirmado S. S. que el alcalde anterior, y que ha presidido la eleccion, era correligionario suyo. Si lo es, séalo en buen hora; yo por mí lo renuncio, porque me consta que en 1874 fué significado para los embargos de bienes, como carlista reconocido.

El Sr. Sales dá explicacion de una de las prisiones hechas en Picasent; pero no la dá de la otra.

Lo cierto es que en esta seccion estaban tomados los Colegios militarmente.

El Sr. MONTILLA: La comision, en vista de que el Sr. Sales ha desvanecido elocuentemente todos los cargos que se hacian a su eleccion, sostiene el dictamen que está a la deliberacion del Congreso, y pide se sirva aprobarlo.

Sin más discusion fué aprobada el acta de Torrente, y proclamado diputado el Sr. Sales.

El Sr. Bosch y Fustigueras impugna el acta de Alcáñiz, por donde resulta electo el conde de Villapadierna.

Pide el orador al diputado electo que invitando al Sr. Toro, ruegue a la comision retire el dictamen y declare grave el acta.

El Sr. Rodríguez defiende la validez de la eleccion.

El conde de Villapadierna defiende su acta. Se acuerda celebrar dos sesiones mañana, la primera de una a siete de tarde, y de nueve a doce de la noche la segunda.

Se levanta la sesion.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

Por fin el lunes por la noche se discutió en el Congreso el acta de Torrente.

Señalada en la orden del día para el sábado pasado, la importancia de las actas que habian de discutirse antes, hizo que hasta el lunes a última hora no llegara el turno a la del distrito que desde ese día representa D. Jacobo Sales.

El Sr. Villarroya se habia encargado de impugnarla; pero ante el cansancio de la Cámara, y por lo avanzado de la hora, dudó si lo haria, y por fin se decidió a decir cuatro palabras en són de protesta, por los abusos cometidos en tal distrito.

Habló de los muertos que votaron en Cuart de Poblet y de los atropellos de Picasent. El señor Sales le contestó, y el Sr. Montilla, de la comision, preguntó al Congreso si se aprobaba el acta, acordándose así.

En el salon habia unos 40 diputados.

En el extracto de la sesion encontrarán nuestros lectores más detalles.

A las cuatro en punto de la tarde de ayer, y bajo la presidencia del Sr. Sales y asistencia de veintiocho concejales, se celebró la sesion del Excmo. Ayuntamiento.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de las dimisiones presentadas por los señores Alcalde y primer teniente D. José Busutil y D. Ricardo Garcia, y se suspendió la sesion con objeto de que los concejales se pusieran de acuerdo para la eleccion de los señores que habian de sustituir a los dimisionarios.

A los tres minutos se reanudó la sesion, y verificado el escrutinio, resultó que habian obtenido votos:

Sr. Lopez Chavarri, 16. Garcia Ramos, 6. Garcia Izquierdo, 5. Bellver, 1. Pascual y Genis, 1.

No habiendo obtenido ninguno de los elegidos mayoría legal, se repitió la eleccion, que dió el resultado siguiente:

Sr. Lopez Chavarri, 18. Garcia Ramos, 6. Garcia Izquierdo, 6. Bellver, 1.

Visto que no se podia obtener mayoría legal para ninguno de los candidatos, se acordó suspender la eleccion para la sesion inmediata, y dar principio al despacho ordinario, dejando para el final la eleccion de segundo teniente de alcalde.

Se aprobó la dimision presentada por D. Higinio Mateo, del cargo de profesor de la escuela de adultos, situada en la calle de San Vicente, y se nombró para esta plaza al Sr. Fernandez Ollero.

Leído el dictamen del regidor sindico referente al asunto de los kioscos del Mercado, en el cual se propone que continúe autorizándose su permanencia en los puntos que ocupan, el señor Serrano Larrey lo combate en un kilométrico discurso, en el que desmenuza el dictamen del Sr. Sellés, estudiando su significacion, palabra por palabra, y termina pidiendo se declare permanente el acuerdo sobre desaparicion de dichos kioscos.

El Sr. Sellés defiende su dictamen, probando al Sr. Serrano Larrey que no ha incurrido en las contradicciones que dicho señor supone, y despues de una interminable discusion, en que Lucia el Sr. Cortes y los mencionados, y algun s frases del Sr. Ballester, se pone el asunto a votacion, resultando desechado el dictamen del señor regidor sindico por 23 votos contra 5.

Como quiera que la denegacion del dictamen del regidor sindico no implicaba de manera alguna la aprobacion definitiva del informe de la comision de Repeso, fué preciso hacer historia detallada del asunto, lo que dió origen a una lar-

guisima discusion, de la que hacemos gracia a nuestros abonados, prometiendo darles cuenta del resto de la sesion en nuestro número inmediato.

La junta de cazadores y propietarios, organizadora de las célebres tiradas de la Calderería y Brazals, del término de Sueca, procedió anteayer domingo, despues de cerrado el alistamiento con 1.900 y tantos aficionados inscritos, a la designacion del número máximo que de estos podrán entrar los dias de las tiradas en cada cerceo ó puesto de los 44 que han sido señalados entre las dos partidas. Por consiguiente, salen a 43 individuos alistados por cada número.

La junta trata de realizar el sorteo de los mismos, lo mas tarde el domingo próximo.

Tambien este año piensan los vecinos de Sollana hacer tiradas de aves acuáticas, como los de Sueca y Cullera. Pero, a nuestro parecer, llevan muy atrasados los trabajos que este asunto requiere, para que en su tiempo puedan divertirse.

Se han recibido ya en esta Audiencia, consignados al presidente de la misma, varios cajones que contienen los libros de Registro con que se han de ir supliendo los que se van leyendo.

Hoy corresponden entregarse en caja los cupos del distrito del Mar, importante 64 mozos.

A continuacion ingresarán los del partido del Villar del Arzobispo, en esta forma: Alcublas, 7; Andilla, 6; Bugarra, 3; Casinos, 5; Chera, 2; Chullilla, 2; Gestalgar, 5; Losa del Obispo, 4; Sol de Chera, 1; Villar del Arzobispo, 9.

Con esta entrega termina el ingreso en caja de los mozos del presente reemplazo pertenecientes a esta provincia.

Desde hoy, las horas de oficina en las dependencias del Ayuntamiento de esta capital se han fijado de once a cinco.

Ahora solo falta que la Diputacion provincial haga lo propio, y ya nos hemos artiscratizado todos.

La pequeña exposicion de acuarelas y cuadros que con motivo de la apertura del Ateneo han dispuesto en uno de sus salones los jóvenes artistas que concurren a la academia nocturna que dicha sociedad sostiene, merece visitarse por los aficionados. Once son los espositores, algunos conocidos del público, y otros principiantes que ahora se inician en el manejo de los colores.

En primer término, llama la atencion una Magdalena del Sr. Capúz, pintada sobre lienzo; el busto fundido en bronce por Rios, del difunto D. Leon Aranzá, debido al escultor Sr. Yerro. Nicolau Cotanda espone una grande acuarela representando una escena del siglo XVI a la puerta de un gótico monasterio, y dos mas, una muy expresiva. La muerte del pájaro, un paisaje y dos tipos de la huerta. Nicolau Huguet una acuarela representando una fiesta a la puerta de una barraca, un paisaje de la huerta, varios tipos tambien de nuestras cercañas, y el retrato del médico homeópata Sr. Mañá; D. Luis Ramon dos pequeñas acuarelas, un paje del siglo XV y un criado de estrado del pasado; Alcañe presenta un cuadro que figura una fragua y dos academias; Francisco Ballester una acuarela que figura una florera, un paisaje y unos tipos de la huerta; M. Lluch tiene cuatro cuadros: un soldado del siglo XVI, una napolitana tocando el acordeon, y dos mas de asuntos varios; F. Genovés ha espuesto dos pequeños bocetos; de Benavent hay un cuadro en que se reproduce una escena de la huerta, desarrollándose en el corral de una alqueria, y por último, Borrás espone una acuarela muy bonita, que figura una airosa petenera, destacándose en un ameno fondo.

El comandante del presidio de San Agustín ha dirigido una comunicacion al señor gobernador de la provincia participándole que, atendiendo a sus indicaciones, ha levantado el castigo que se habia impuesto a todos los penados de aquel establecimiento.

Al propio tiempo, interpretando los deseos de los confluados, le dá las gracias en nombre de éstos por su indulgencia y la imparcialidad con la que ha juzgado los sueltos publicados por la prensa.

Tan pronto como se constituya el Congreso, llevará el señor ministro de la Gobernacion a las Cortes un proyecto de ley relativo a la organizacion del personal afecto a los establecimientos penales, en armonia con el decreto publicado hace algunos meses por iniciativa de la Direccion del ramo.

Mas adelante, pero dentro tambien del actual periodo legislativo, llevará el Sr. Gonzalez a las Cortes otro proyecto de ley pidiendo los recursos necesarios para edificar cinco ó seis presidios que sustituyan a los que existen en la actualidad, y que, como es sabido, se encuentran casi todos en estado ruinoso.

Se ha descubierto una irregularidad de a folio en la Administracion conservadora del pueblo de Huércal-Overa, segun La Cronica Meridional de Almería. Se trata de cuarenta mil duros de repartos de consumos de varios años que adeuda al Estado el ayuntamiento, siendo de notar que la mayor parte de la suma fué cobrada a los vecinos y no ingresó en las arcas del Tesoro.

Leemos en El Mercantil Valenciano: «Se ha dado orden al alcalde de Simat de Vallidigna para que en el término de veinticuatro horas resigne el cargo segun se le previno en oficio del 7 del corriente, pues de lo contrario será entregado a los tribunales por desobediencia a la autoridad civil de la provincia.» Nuestros aplausos al Sr. Loma.

Segun leemos en los periódicos llegados de Paris, el renombrado caricaturista español Francisco Javier Ortega, acaba de fallecer en Bois-Colombe a los 48 años de edad.

A pesar de la fortuna considerable que sus obras le habian producido, el artista español ha acabado sus dias en medio de la mayor miseria, hasta el extremo de haber tenido que costearse sus funerales por suscripcion pública entre las familias españolas residentes en Paris.

Ortega ha sido el primero de nuestros caricaturistas; él dió vida a la caricatura politica en España, y tomadas de las de Ortega son en su mayoría las que aparecen hoy día en los periódicos políticos.

Hace ya varios años que vivia en Paris. Allí, como en Madrid, cultivaba su especialidad haciéndose notable por sus cromos de manolas y de costumbres de España a principios de este

siglo, así como igualmente por sus inimitables cuadros de frailes, tan popularizados, que no hay quizá rincón alguno en España donde no se celebren por la verdad y exactitud con que están reproducidos.

Se ha conferido el mando del regimiento de Olumba al coronel de infanteria D. Tomás Garcia Ruano, en reemplazo del coronel señor Sampietro, destinado al ejército de Cuba.

Por la Direccion de Instruccion pública se ha comunicado en la Gaceta, correspondiente al 17 del actual, la vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de las fisico-matemáticas de esta Universidad, la cátedra de Geometria analitica de dos y tres dimensiones, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos numerarios de igual facultad y seccion con los supernumerarios de las mismas que reúnan las condiciones del real decreto de 6 de julio de 1877 y disposiciones posteriores, y los numerarios de Instituto con más de tres años de ensenanza de asignaturas correspondientes a las expresadas facultad y seccion, siempre que unos y otros se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas a la Direccion general, por conducto del rector ó director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Leemos en El Bien Público, periódico mahonés, correspondiente a 14 del actual: «A las cinco de esta tarde y frente la aduana de este puerto ha fundado, procedente de Cartagena en dos dias de navegacion, la escuadrilla austriaca, que se compone de la fragata de hélice «Fasana», al mando del capitán de navio Sig. Alfonso Caballero Enriquez, de 1.900 toneladas, 7 cañones, 274 plazas y 400 caballos de fuerza; del Bote porta-torpedos núm. 1, al mando del comandante Sig. Julio Rippele, de 38 toneladas, 14 tripulantes y 550 caballos de fuerza, y del Bote porta-torpedos núm. 2, al mando del teniente de navio Loopotal Jerine, de 38 toneladas, 14 plazas y 550 caballos de fuerza.

Los dos pequeños vapores porta-torpedos son de nueva construccion, y se puede llamar la vanguardia de la flotilla de vapores-torpedos que se propone adquirir el imperio austro-húngaro. Hoy la «Fasana» presta el servicio de buque escuela, y a su bordo se halla establecida la academia de cadetes navales.

No ha saludado la plaza, pues solo están obligados a saludarla los buques que montan mas de diez cañones.»

Por el ministerio de Fomento se ha espedido una real orden, fecha 10 del actual, autorizando a los directores de los Institutos para que admitan a incorporacion los estudios hechos en Seminarios conciliares, sea cualquiera la fecha en que se hubieren verificado.

Los exámenes tendrán lugar dentro del corriente mes, a cuyo fin los interesados deberán presentar sus instancias documentadas en la secretaria del Instituto antes del día 26.

Los registros de la propiedad vacantes en la actualidad son los siguientes:

Alba de Tormes, de tercera clase; Albarracín, de cuarta clase; Arenys de Mar, de segunda; Balmatás, de tercera; Burgo de Osma, de cuarta clase; Campillos, de cuarta; Cañajar, de tercera; Cañizo, de cuarta; Cervera del Rio Alhama, de cuarta; Cogolludo, de cuarta; Chelva, de segunda; Chiva, de cuarta; Falses, de primera; Herbas, de cuarta; Infesto, de tercera; Lerma, de tercera; Leon, de tercera; Llerena, de segunda; Noya, de cuarta; Pastana, de tercera; Pavia, de tercera; Puebla de Saabria, de cuarta; Redondela, de cuarta; Reus, de cuarta; Rute, de tercera; Viena del Bolo, de cuarta.

La legacion de Belgica en España ha publicado el siguiente aviso:

«Por decreto de 14 de diciembre de 1874, S. M. el rey de los belgas instituyó un premio anual de 25.000 francos destinado a fomentar las obras de la inteligencia.

El premio objeto del segundo concurso internacional ó mixto será adjudicado en 1885 a la mejor obra expositiva de los medios que deben emplearse y medidas que se deben adoptar para popularizar el estudio de la geografía, y desarrollar su ensenanza en los establecimientos de instruccion de diversos grados.»

Los extranjeros que deseen tomar parte en el concurso deberán enviar sus obras impresas ó manuscritas, antes del 1.º de enero de 1885, al ministerio del Interior de Bruselas.

La obra manuscrita que alcanza el premio, habrá de ser publicada durante el año siguiente al en que se haya adjudicado el premio.

El juicio del certamen estará a cargo de un jurado nombrado por S. M. el rey de los belgas, y que se compondrá de siete individuos, tres belgas y cuatro extranjeros de nacionalidad diferente.»

Esta tarde a las cuatro se jugará una importante partida de polo en el Trinquete de la calle de Juan de Mena, en la que tomarán parte los diestros jugadores José Ballester (a) Rovell, y Juan Bautista Portolis, (a) Liriano, de una parte, y de otra los tres mejores jugadores de Benaguacil. La partida será a la escalera y se jugarán apuestas de consideracion.

Una carta de Manila dá pormenores del horrible tifon del 19 de agosto. El temporal empezó a las cuatro de la tarde y duró hasta el amanecer del 20, sintiéndose además dos temblores de tierra. Las rachas de viento llegaron a alcanzar hasta la velocidad de cien millas por hora. Todas las embarcaciones pequeñas que habia en la playa se fueron a pique, y además dos bergantines goletas, un palebot y un buque de tres palos.

El viento destruyó en los arrabales de la ciudad más de 500 casas, entre ellas el edificio provisional que sirve de aduana central del Archipiélago.

Volaron algunas planchas de hierro de casas en construccion, y se inundaron los barrios de Uli-Uli, Ribibid, San Anton y San Sebastian, en donde habia que comunicarse en botes. Desgracias personales no hubo mas que la de una niña, a quien no pudieron salvar los tripulantes de la embarcacion en que estaba.

En uno de los barrios de Riosa ha ocurrido el siguiente suceso.

En dicho barrio se encontraba desde hace

tiempo una mujer muy enferma, que asiéndole médico facultativo del concejo. Que por consecuencia de esta enfermedad, certifié el referido médico que la enferma F. de T. habia fallecido a tal hora, presentando signos que caracterizan ban su muerte. Recibido este parte facultativo en el juzgado, el juez dispuso se diese sepultura al presunto cadáver. El párroco, en vista de que el orden, y en union de la familia de la que creia difunta, dispusieron el entierro, a cuyo efecto se trasladó con las insignias de la ley a la casa mortuoria con objeto de dar sepultura al cadáver. En tal estado, el párroco, en union con otras personas, ha visto que el cadáver de F. de T. habia vuelto a recobrar vida, viniendo que suspender las formalidades que prescriben el ritual de la Iglesia, la que hasta la fecha aunque enferma, continúa su estado en una cosa muy extraña para los moradores de aquel concejo.

En la casa de Socorro fué llamado antes tarde un rapaz, que en riña con otros compañeros, recibió en la mano derecha una herida en arma de fuego.

El hecho ocurrió en la alameda de Serrano.

Hállase vacante la secretaria del ayuntamiento de Burjasot, dotada con 900 pesetas anuales.

Se ha fijado el plazo de quince dias para que los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes.

Ha fallecido en Madrid, víctima de una penosísima enfermedad, que le ha tenido inhabilitado durante muchos años, el Sr. D. Rafael Milan y Navarrete, jefe de Administracion con director de primera clase del cuerpo de Telégrafos. Es inspirado autor de apreciables obras literarias que con motivo del centenario de Caldas premiaron el ayuntamiento de Santander, el Instituto de Alicante y la Universidad de Granada.

Debido a que se ha fallecido un individuo de ayudantes cuartos de montes en Filipinas, dotadas con 400 pesos anuales de sueldo, 1.000 ó 900 pesos de sobresueldo, segun su residencia, sea en la capital del Archipiélago fuera de ella, los que aspiren a ocupar el puesto presentarán sus solicitudes en el ministerio de Ultramar antes del 31 del corriente mes, acompañando indispensablemente del título de perito agrónomo ó de agrimensor, ó copia realizada del mismo siendo preferidos los que hayan servido en buena nota como ayudantes del ramo en la península ó los de estadística y obras públicas, los que tengan el título de perito agrónomo ó los que solo lo tengan de agrimensor.

Bajo el epigrafe de Una herencia imaginaria, escribe lo siguiente un corresponsal de Valencia:

«Hubo, como sabrán de seguro los lectores una loteria franco-española cuyos productos debian repartirse entre los inundados de Murcia los necesitados de Paris.

El gran clou de la loteria consistió en la venta de 150.000 francos.

Pues bien, el número agraciado no se presentó. Muchos decian haberlo poseído, más nada presentaban integro.

Quedaba en depósito la cantidad de los 150.000 francos en casa Mr. Sandos, secretario del comité de la loteria.

Si dentro del plazo designado se presentaba billete, Mr. Sandos entregaria el dinero, otro modo quedaba a favor de los murcianos de los parisienses.

Pero he aquí que una señora viuda y sin hijo muere de una larga enfermedad.

Un sobrino, único heredero, estaba esperando un viaje; de modo que la justicia se ocupó de todos los haberes de la difunta hasta la llegada de aquel. Selláronse puertas, armarios y cajones, todo.

Llega por fin el sobrino y se hace cargo de todo.

Entre papeluchos y cartas sin importancia halla dos billetes de la loteria franco-española. Uno de ellos es precisamente el agraciado de los 150.000 francos.

Corre a casa Mr. Sandos, muestra el billete y el premio mayor... pero ha finido el plazo para cobrarlo.»

En la calle de San Salvador fué víctima de un atropello un niño de diez años, que recibió una grave lesion en la pierna izquierda.

Dice un colega de Barcelona: «Para la próxima inauguracion del ferrocarril de Valls a Villanueva y Barcelona, se hacen varios preparativos, al decir de un periódico que parece que durante las fiestas que con tal motivo se celebrarán aquellos dias, las principales calles de Villanueva se iluminarán a gas por medio de la luz eléctrica, verificándose además muchos bailes en los principales casinos y otros públicos regocijos.»

Anteayer a las once se oyó una doble explosion en la calle de Reiglons, que produjo alarma consiguiente.

Los agentes de la autoridad acudieron al sitio de la ocurrencia, encontrando moribundo a un joven como de 21 años, y junto a él una pistola cuyos cañones humeaban.

El desgraciado herido tenia la cabeza horriblemente destrozada, y segun se nos asegura era estudiante de medicina y pertenecia a una familia acomodada.

Créese que este crimen es producto de una locura.

Los periódicos de Lérida publican interesantes reseñas del certamen literario verificado el domingo último en el local de la Academia Bibliográfico-Mariana de aquella ciudad.

En el acto de la adjudicacion de los premios se leyeron los nombres de tres conocidos valencianos: D. José Peris y Pascual, profesor de un salterio de oro y plata; el mismo, autor de una azucena de plata; D. Francisco Vives Llorens, con un lirio de plata, y D. José Arroyo y Llorens, con un diploma de honor; premios concedidos al mérito de inspiradas composiciones poéticas, presentadas por nuestros paisanos, y queridos amigos.

Reciban nuestra enhorabuena.

Dicen del Maestrazgo que tras del temporal de aguas que ha azotado las tierras parisienses las mejores condiciones para la siembra de venticillo del Norte refresca la temperatura.

Real orden del Sr. Director de Burjasot.

hace tres ó cuatro días, empujando el in-... Extracto del Boletín oficial de ayer: Real orden declarando no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el goberna-

Pondré a El Diario de Valencia al corriente, refiriéndole la exactitud del hecho á que se contra-... Hecha esta advertencia, suplico á El Diario de Valencia, que en lo sucesivo no se fie de cual-

Negocios extranjeros. El Mensaje se votará esta noche en el caso poco probable de que el señor Fernandez de la Hoz no se estienda mucho en consideraciones de carácter jurídico en la cuestion de Saida.

AÑO CRISTIANO. SANTO DE HOY. Santa Irene, virgen y mártir. SANTO DE MAÑANA. San Hilarión. CLTOS. CUARENTA HORAS.—Empiezan en la parroquia de San Nicolás, por la Asociación del Rosario Vi-

OBSERVATORIO METEOROLOGICO. LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Estado atmosférico del día 19 de octubre de 1881. A LAS NUEVE DE LA MAÑANA. Barom. 757,3 Term. 19,0 Hum. 73 Dirección O. Fuerza del viento Bria. Estado del cielo Despeja.

8 plazas... 396. EL DOLOR QUE CAUSAN LOS NACIDOS y las alteras que algunas veces aparecen en el cuerpo, según el parecer mas de lo que la humanidad puede sufrir; pero afortunadamente hay un se-

Presidencia del Consejo de ministros.—Reales decretos de 17 de octubre admitiendo la dimision del cargo de capitán general de la isla de Cuba al teniente general D. Ramon Blanco, mar-

Esta casa es la que busca todo el mundo, sin que nadie acierte á señalar sino la disminucion del consumo ó sea la falta de demanda. Aunque esto sea verdad, pues los balances, tanto de España como de Inglaterra y Francia, acusan un sensible descenso comercial, ciertamente no es proporcionado á la crisis. Nosotros creemos, por el contrario, que la producción ha aumentado en progresion geométrica y la demanda tan solo en la aritmética, tomándose por esta inversion, como real, un decrecimiento aparente.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 20 DE OCTUBRE DE 1881. Parecen los cuerpos de la guarnicion. Jefe de día: D. Felipe Maté, teniente coronel comandante del quinto Montado.

PARTES TELEGRAFICAS. Lóndres 18.—Segun las noticias de la ciudad de Limerick (Irlanda), en la noche última han ocurrido nuevos y graves desórdenes en aquel punto.

REMITIDO. Silla 14 octubre de 1881. Sr. Director de EL COMERCIO. Mi querido director y amigo: Ruego á V. se disponga á la insercion en el ilustrado periódico que V. tan dignamente dirige, de la siguiente carta que con esta fecha envío al Diario de Valencia.

Ministerio de Marina.—Reales decretos de 17 de octubre creando una seccion en este ministerio que se denominará de Sanidad, y nombrando jefe de la misma al inspector de sanidad de la armada D. Manuel Chesi y Amies, nombrando ayudante de órdenes de S. M. al coronel de infantería de marina D. Camilo Araua.

En una palabra, la competencia es tal, que es imposible marchar desahogadamente como antes. No otra cosa sucede en las carreras. La de abogado era muy brillante; era muy lucrativa la de medico; lo fue la de ingeniero de caminos; lo han sido las de ciencias y filosofia y letras, pero hoy ya tanta producción de derecho, medicina, matemáticas y filosofia, que no hay demanda proporcional; así es que un muy crecido número no puede menos de encontrarse sin colocacion.

AVISOS OFICIALES. Servicio de la plaza para el 20 de octubre de 1881. Parecen los cuerpos de la guarnicion. Jefe de día: D. Felipe Maté, teniente coronel comandante del quinto Montado.

ULTIMA HORA. Servicio particular de EL COMERCIO. Paris 18 (12 30 t.)—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 25'31. —Id. exterior, 26'81.

REMITIDO. Silla 14 octubre de 1881. Sr. Director de EL COMERCIO. Mi querido director y amigo: Ruego á V. se disponga á la insercion en el ilustrado periódico que V. tan dignamente dirige, de la siguiente carta que con esta fecha envío al Diario de Valencia.

Ministerio de Marina.—Reales decretos de 17 de octubre creando una seccion en este ministerio que se denominará de Sanidad, y nombrando jefe de la misma al inspector de sanidad de la armada D. Manuel Chesi y Amies, nombrando ayudante de órdenes de S. M. al coronel de infantería de marina D. Camilo Araua.

En una palabra, la competencia es tal, que es imposible marchar desahogadamente como antes. No otra cosa sucede en las carreras. La de abogado era muy brillante; era muy lucrativa la de medico; lo fue la de ingeniero de caminos; lo han sido las de ciencias y filosofia y letras, pero hoy ya tanta producción de derecho, medicina, matemáticas y filosofia, que no hay demanda proporcional; así es que un muy crecido número no puede menos de encontrarse sin colocacion.

AVISOS DE CORPORACIONES. Casino Industrial de Valencia.—Se convoca á la junta general que se celebrará el día 20 del actual, á las ocho de la noche, en el salon de este Casino.

ULTIMA HORA. Servicio particular de EL COMERCIO. Paris 18 (12 30 t.)—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 25'31. —Id. exterior, 26'81.

REMITIDO. Silla 14 octubre de 1881. Sr. Director de EL COMERCIO. Mi querido director y amigo: Ruego á V. se disponga á la insercion en el ilustrado periódico que V. tan dignamente dirige, de la siguiente carta que con esta fecha envío al Diario de Valencia.

Ministerio de Marina.—Reales decretos de 17 de octubre creando una seccion en este ministerio que se denominará de Sanidad, y nombrando jefe de la misma al inspector de sanidad de la armada D. Manuel Chesi y Amies, nombrando ayudante de órdenes de S. M. al coronel de infantería de marina D. Camilo Araua.

En una palabra, la competencia es tal, que es imposible marchar desahogadamente como antes. No otra cosa sucede en las carreras. La de abogado era muy brillante; era muy lucrativa la de medico; lo fue la de ingeniero de caminos; lo han sido las de ciencias y filosofia y letras, pero hoy ya tanta producción de derecho, medicina, matemáticas y filosofia, que no hay demanda proporcional; así es que un muy crecido número no puede menos de encontrarse sin colocacion.

AVISOS DE CORPORACIONES. Casino Industrial de Valencia.—Se convoca á la junta general que se celebrará el día 20 del actual, á las ocho de la noche, en el salon de este Casino.

ULTIMA HORA. Servicio particular de EL COMERCIO. Paris 18 (12 30 t.)—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 25'31. —Id. exterior, 26'81.

REMITIDO. Silla 14 octubre de 1881. Sr. Director de EL COMERCIO. Mi querido director y amigo: Ruego á V. se disponga á la insercion en el ilustrado periódico que V. tan dignamente dirige, de la siguiente carta que con esta fecha envío al Diario de Valencia.

Ministerio de Marina.—Reales decretos de 17 de octubre creando una seccion en este ministerio que se denominará de Sanidad, y nombrando jefe de la misma al inspector de sanidad de la armada D. Manuel Chesi y Amies, nombrando ayudante de órdenes de S. M. al coronel de infantería de marina D. Camilo Araua.

En una palabra, la competencia es tal, que es imposible marchar desahogadamente como antes. No otra cosa sucede en las carreras. La de abogado era muy brillante; era muy lucrativa la de medico; lo fue la de ingeniero de caminos; lo han sido las de ciencias y filosofia y letras, pero hoy ya tanta producción de derecho, medicina, matemáticas y filosofia, que no hay demanda proporcional; así es que un muy crecido número no puede menos de encontrarse sin colocacion.

ESPECTACULOS. TEATRO-CAFE.—Funcion para hoy jueves 20 de octubre de 1881.—La comedia en un acto, La carrera de la dona.—La comedia en dos actos, Calvo y compañía.—La zarzuela en un acto, En el Viaducto.

BOLSA DE HOY. Renta del 3 por 100. Exterior. Bonos del Tesoro. Sabven. de ferro-carriles. Cambio sobre Lóndres. Id. sobre Paris.

REMITIDO. Silla 14 octubre de 1881. Sr. Director de EL COMERCIO. Mi querido director y amigo: Ruego á V. se disponga á la insercion en el ilustrado periódico que V. tan dignamente dirige, de la siguiente carta que con esta fecha envío al Diario de Valencia.

Ministerio de Marina.—Reales decretos de 17 de octubre creando una seccion en este ministerio que se denominará de Sanidad, y nombrando jefe de la misma al inspector de sanidad de la armada D. Manuel Chesi y Amies, nombrando ayudante de órdenes de S. M. al coronel de infantería de marina D. Camilo Araua.

En una palabra, la competencia es tal, que es imposible marchar desahogadamente como antes. No otra cosa sucede en las carreras. La de abogado era muy brillante; era muy lucrativa la de medico; lo fue la de ingeniero de caminos; lo han sido las de ciencias y filosofia y letras, pero hoy ya tanta producción de derecho, medicina, matemáticas y filosofia, que no hay demanda proporcional; así es que un muy crecido número no puede menos de encontrarse sin colocacion.

BOLETIN COMERCIAL. COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza par hoy día de la fecha. Lóndres, 8 90 dias fecha. 48'55 á 48'60. Paris, 8 5 dias vista. 5'07. Marsella, 8 5 dias vista. 5'07 á 5'075.

En el Congreso ha tenido lugar una vivísima discusion. El Sr. Romero Robledo ha combatido enérgicamente el acta de Mérida. Ha sido aprobado el dictamen del acta de Mérida por 109 votos contra 47.

